Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCION Nº 1083/2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACION DE LA EMPRESA DA VINCI S.A.

18 de noviembre de 2013

VISTO: El Memorándum presentado por el Ing. Raúl Gómez Jara, encargado de la Consolidación del PAC, en la cual solicita la realización del llamado de "Servicios de provisión de café en máquinas", conforme al programa de actividades del presente año, componentes de la estructura orgánica de la Facultad Politécnica, encuadrada en el marco de las actividades previstas para el presente año.

La conformación de la Comisión de Evaluación mediante Resolución Nº 989/2013 y fueron invitadas las siguientes empresas: CAFÉ CORNER S.R.L., INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO SRL, CAFEPAR S. A, DA VINCI S.A., CAFE FICHA SRL.

El acto de apertura de ofertas llevado a cabo en fecha 12 de noviembre de 2013 donde presentaron sus ofertas las empresas: DA VINCI S.A y CAFEPAR S.A.

Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en base al análisis de las presentaciones recomienda la adjudicación del presente llamado a la Empresa: **DA VINCI S.A.**

CONSIDERANDO: conforme al art. 34 inc. C de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la ley 4995/2013 de Educación Superior, la Ley Nº 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO; En uso de sus facultades y atribuciones

EL DECANO DE LA FACULTAD POLITECNICA
Resuelve:

Art. 1º: Autorizar la contratación de la empresa, **DA VINCI S.A.,** para "Servicios de Provisión de Café en Máquinas", por un monto mínimos de G. 10.000.000 (Guaraníes, diez millones) y por un monto máximo de 20.000.000 (Guaraníes, veinte millones) que será imputado al rubro **280 – OTROS SERVICIOS EN GENERAL**. Vigencia del contrato 12 (doce) meses, a partir de la suscripción del mismo.

Art. 2º Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Ms. Abel Bernal Castillo
Decano